

**IRPF (5ª parte):
Ganancias y pérdidas
patrimoniales.**

3º ADE-ECO Sistema Fiscal I -2010/11

PROF. DR. JUAN A. MARTÍNEZ AZUAR

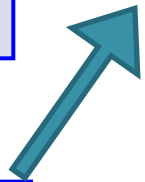
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

IRPF

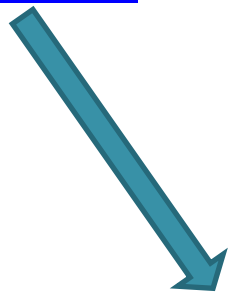


Renta

Rendimientos



Imputaciones de renta



- **Ganancias y pérdidas patrimoniales**

❑ Ganancias y pérdidas patrimoniales

Transmisiones a título oneroso (art. 35)

LIRPF Disposición transitoria novena.
Determinación del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad a 31 de diciembre de 1994.

Apuntes sobre la reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes, en 2010, adquiridos antes del 31-12-1994.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Apuntes sobre la reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Para aquellos elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas realizadas por el contribuyente **que se transmitan en 2010, y que hubieran sido adquiridos con anterioridad al 31/12/1994,**

.....

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la **ganancia** patrimonial obtenida por transmisión de bienes en **2010**, que fueron **adquiridos antes del 31-12-1994**.

... es de aplicación una **reducción a una parte** del importe de ganancia patrimonial obtenida en la transmisión presente.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Esquema introductorio. **Reducción especial**

Transmitimos en 2010 un elemento patrimonial no afecto a una actividad económica ejercida por el contribuyente. **Nos preguntamos...**

1º. El bien transmitido ¿Es un inmueble?

NO



no se actualiza el valor de adquisición
Variación patrimonial =
=VT – Vadq.



SI

se actualiza el valor de adquisición:
Variación patrimonial = VT –
Valor de adquisición actualizado

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Esquema introductorio. **Reducción especial**

Transmitimos en 2010 un elemento patrimonial no afecto a una actividad económica ejercida por el contribuyente. **Nos preguntamos...**

2º. ¿ Se genera ganancia patrimonial ?

NO

FIN

SI

3º. ¿ El bien transmitido, se adquirió antes del día 31-12-1994 ?

❑ Ganancias y pérdidas patrimoniales

Esquema introductorio. **Reducción especial**

Transmitimos en 2010 un elemento patrimonial no afecto a una actividad económica ejercida por el contribuyente. **Nos preguntamos...**

3º. ¿ El bien transmitido, se adquirió antes del día 31-12-1994 ?

NO

La ganancia obtenida **no se reduce.**
Fin

SI

Una parte de la ganancia **tendrá derecho a reducción** y la otra parte **no.**

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Esquema introductorio. **Reducción especial**

Una parte de la ganancia **tendrá derecho a reducción** y la otra parte no.



4º. ¿cómo calculamos la parte de ganancia patrimonial que tiene derecho a reducción?



!!! En función de la naturaleza del bien transmitido !!!



Ganancias y pérdidas patrimoniales

Esquema introductorio. **Reducción especial**

5º ¿El bien transmitido son acciones con cotización o participaciones en IIC ?

NO



régimen general
para determinar qué
parte de la ganancia
se reduce.

SI



régimen especial
para determinar qué
parte de la ganancia
se reduce.

❑ Ganancias y pérdidas patrimoniales

Esquema introductorio. **Reducción especial**

régimen general para determinar qué parte de la ganancia se reduce.

régimen especial para determinar qué parte de la ganancia se reduce.

La parte de ganancia que se reduce está en función del siguiente cociente:

Nº días desde fecha adquisición hasta el 19-01-2006

Nº días desde fecha adquisición hasta la fecha de transmisión

Ganancias y pérdidas patrimoniales

régimen general para determinar qué parte de la ganancia se reduce.

régimen especial para determinar qué parte de la ganancia se reduce.

Se toma en consideración el **valor de transmisión de los títulos transmitidos en relación con el valor a efectos del IP de 2005 de dichos títulos.**

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

La reducción se aplica a la parte de ganancia patrimonial obtenida antes del 20/01/2006, que se determina con:

- a) **Régimen general.**
- b) **Régimen especial:** valores admitidos a negociación y acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva.

Apuntes sobre la reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Ejemplos

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial **obtenida por transmisión de bienes en 2010**, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general

Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

Apuntes sobre la **reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.**

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general

Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

- 1. Al tratarse de un bien inmueble el valor de adquisición debe actualizarse por aplicación de los coeficientes para 2010. Así:
Valor de adquisición actualizado: $100.000 \times 1,2780 = 127.800 \text{ €}$**

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial **obtenida por transmisión de bienes en 2010**, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

2. Se calcula de variación patrimonial:

Variación patrimonial =

= VT – Valor de adquisición

actualizado = 200.000 – 127.800 =

= 72.200 €

Apuntes sobre la **reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.**

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

3. Al haberse obtenido ganancia patrimonial y haber sido adquirido el bien (ahora transmitido) antes del día 31-12-1994 procede aplicar una reducción sobre la ganancia patrimonial obtenida.

Apuntes sobre la **reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.**

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

- 4. Al no tratarse de acciones con cotización oficial ni de participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión), se aplicará el la **regla general** para el cálculo de la reducción de la ganancia patrimonial obtenida. Así:**

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial **obtenida por transmisión de bienes en 2010**, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

- 4.a) Se calcula el número de días desde la fecha de adquisición 29-01-1991 hasta 19-01-2006: 5.470 días**
- 4.b) Se calcula el número de días desde fecha adquisición 29-01-1991 hasta la fecha de transmisión 15-03-2010: 6.985 días**

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial **obtenida por transmisión de bienes en 2010**, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

4.c) Se calcula la ganancia patrimonial con derecho a reducción:

$$\begin{aligned} & \left(\frac{5.470}{6.985} \right) \times 72.200 = \\ & = 56.540,30 \text{ €} \end{aligned}$$

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial **obtenida por transmisión de bienes en 2010**, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

4.c) Se calcula la ganancia patrimonial con derecho a reducción:

$$\frac{5.470}{6.985} \times 72.200 = 56.540,30$$

días desde
29/01/1991
hasta
19/01/2006

días desde
29/01/1991
hasta
15/03/2010

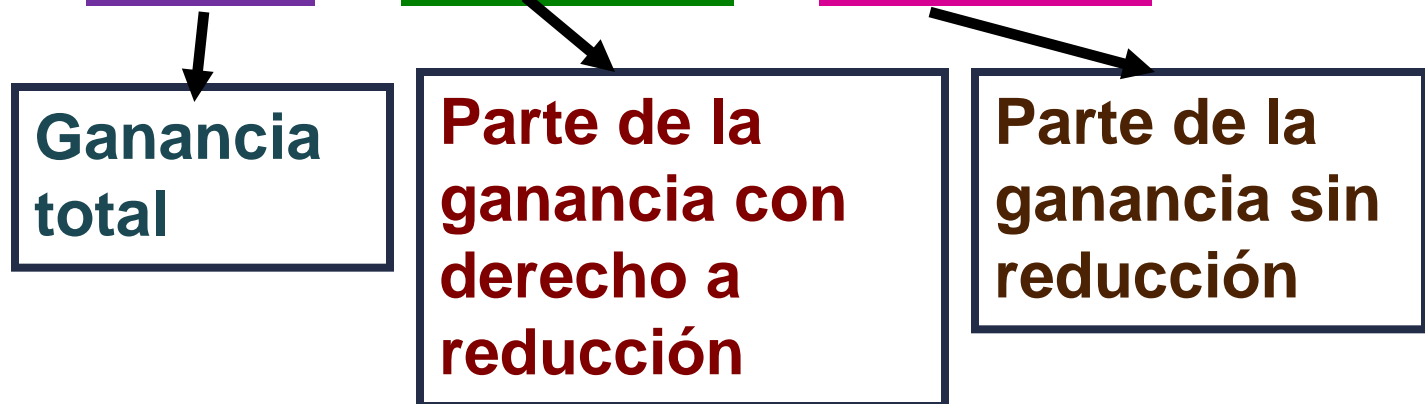
Ganancia
patrimonial
que se puede
reducir

Apuntes sobre la **reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.**

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

4.c) La ganancia sin derecho a reducción será la ganancia total menos la parte de ganancia con derecho a reducción:

$$\underline{72.200} - \underline{56.540,30} = \underline{15.659,70} \text{ €}$$



Apuntes sobre la **reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.**

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

5. Cálculo de la ganancia patrimonial reducida.

**Ganancia patrimonial reducida =
=ganancia patrimonial con derecho a
reducción – importe de la reducción**

Apuntes sobre la **reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.**

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

5.a) Cálculo del importe de la reducción:

Ganancia a reducir

% por ser inmueble

$$\text{Reducción} = [(56.540,30 \times 11,11\% \times 4)] = 25.126,51 \text{ €}$$

nº años redondeados por exceso entre fecha de adquisición y 31/12/1996, menos 2 años (6-2). O bien nº de años redondeados por exceso entre la fecha de adquisición y el 31-12-1994, 4.

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial **obtenida por transmisión de bienes en 2010**, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

5.b) Cálculo del importe de la ganancia patrimonial reducida

$$\begin{aligned} &\text{Ganancia patrimonial reducida} = \\ &= \text{Parte de la ganancia patrimonial reducible} - \\ &\text{reducción} = \\ &56.540,30 - 25.126,51 = 31.413,79 \text{ €} \end{aligned}$$

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial **obtenida por transmisión de bienes en 2010**, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

Ejemplo 1: Transmisión de inmueble. Regla general. Se transmite el día 15-03-2010 por 200.000 € un inmueble adquirido el 29-01-1991 por 100.000 €

6) Cálculo de la ganancia patrimonial total.
Ganancia patrimonial total = ganancia reducida + ganancia sin reducción =
= 31.413,79 + 15.659,70 = 47.073,49 €

b) Régimen especial.

Ej. 2: Acciones con cotización oficial.

Transmisión de acciones con cotización. Se transmiten el día 15-03-2010 por 200.000 € una acciones admitidas a cotización, adquiridas el 29-01-1992 por 100.000 €. Siendo el valor en IP 2005 de 195.000 €

➤ **Como $V_T \geq$ Valor en IP**

■ **Variación patrimonial = $V_T - V_{adq.} = 200.000 - 100.000 = 100.000$ €**

■ **Ganancia generada hasta el 19-01-2006:**

Valor IP – $V_{adq.} = 195.000 - 100.000 = 95.000$ €

b) Régimen especial.

Ejemplo 2: Acciones con cotización oficial.

- **Ganancia generada desde el 20-01-2006: 100.000**
– 95.000 = 5.000 €
- **Reducción: 95.000 x 25% x 3 =**
= 71.250 €
- **Ganancia reducida = 95.000 – 71.250 =**
= 23.750 €
- **Ganancia generada desde 20-01-2006 (sin**
reducción) = 5.000 €
- **Total ganancia patrimonial que se somete a**
tributación = 23.750 + 5.000 = 28.750 €

b) Régimen especial.

Ej. 3: Acciones con cotización oficial.

Si el valor en IP en 2005 hubiera sido de 205.000 € (por tanto, superior al de transmisión, 200.000 €), toda la ganancia patrimonial se entendería que se ha generado con anterioridad a 20-01-2006 y se reduciría en $(25\% \times 3 \times 100.000) = 75.000$, quedando como ganancia a declarar 25.000.

Apuntes sobre la **reducción especial** aplicable a la ganancia patrimonial **obtenida por transmisión de bienes en 2010**, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

La cuantía de dicha reducción depende del elemento patrimonial transmitido. Así para:

1. Acciones admitidas a negociación (con excepción de las acciones de Sociedades de Inversión Mobiliaria e Inmobiliaria): la reducción aplicable es el 25% por cada año de permanencia, redondeando por exceso, desde su adquisición hasta el 31-12-1994.

El resultado es el mismo tomando el nº de años redondeado por exceso hasta el 31-12-1996 y restando dos años.

Apuntes sobre la reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

La cuantía de dicha reducción depende del elemento patrimonial transmitido. Así para:

2. Bienes inmuebles: la reducción aplicable es el 11,11% por cada año de permanencia, redondeando por exceso, desde su adquisición hasta el 31-12-1994.

El resultado es el mismo tomando el nº de años redondeado por exceso hasta el 31-12-1996 y restando dos años.

Apuntes sobre la reducción especial aplicable a la ganancia patrimonial obtenida por transmisión de bienes en 2010, que fueron adquiridos antes del 31-12-1994.

La cuantía de dicha reducción depende del elemento patrimonial transmitido. Así para:

3. El resto de bienes y derechos, la ganancia patrimonial se reducirá en un 14,28% por cada año de permanencia, redondeando por exceso, desde su adquisición hasta el 31-12-1994.

El resultado es el mismo tomando el nº de años redondeado por exceso hasta el 31-12-1996 y restando dos años.

